03/12/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción editorial

Los beneficios derivados de la normativa sobre deducciones fiscales e imputación de bases imponibles negativas en renta correspondiente a las inversiones en Agrupaciones de Interés Económico.

Expertos de la firma RSM Spain dan a conocer los beneficios derivados de la normativa sobre deducciones fiscales e imputación de bases imponibles negativas en renta correspondiente a las inversiones en Agrupaciones de Interés Económico.

En el marco del Desayuno de Trabajo de RSM sobre "La inversión en Agrupaciones de Interés Económico (AIE) como mecanismo de optimización fiscal", celebrado en la sede de la CEOE en Madrid, se han dado a conocer las inversiones en AIE para coproducciones en actividades audiovisuales y artísticas. En este sentido, se ha explicado que las AIE constituyen una personalidad jurídica independiente de sus socios sin riesgo de responsabilidad en la medida que el ciclo de esta inversión se lleve a cabo en la forma prevista por la legislación fiscal y mercantil.

Como ponentes han participado Santiago Gastón de Iriarte y David Jimenez, socios de RSM Spain, y Juan Antonio García Peredo, director general de Elipsis Capital.

En el encuentro se ha destacado que las AIE ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |